

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 23 de enero de 2013, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura"** del Consejo de Salarios del Grupo N° 8 "Industria de Productos metálicos, maquinaria y equipos", comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Andrea Custodio y la Soc. Maite Ciarniello, Por la Delegación Empresarial: los Sres. Norberto Franciulli, Carlos Satragno y Marcos Maneiro, Por la Delegación de los Trabajadores: los Sres. Carlos Clavijo, Gustavo Lubara, Damian García y las Sras. Daniela Durán y Rosmary Olivera en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero de 2013, en aplicación de lo dispuesto en el artículo séptimo del Convenio de Consejo de Salarios suscrito el día 25 de julio de 2011.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el artículo séptimo del referido convenio, los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2012 serán ajustados al 1º de enero de 2013 según las siguientes franjas:

a) Ajuste salarial para los **salarios mínimos por categoría:** surge de la acumulación de los siguientes ítems:

i) 4,02% por concepto de inflación esperada (que surge de la mediana de la encuesta selectiva de expectativas de inflación de analistas privados realizada por el BCU) para el período que abarca del 1/01/2013 al 30/06/2013,

ii) por concepto de crecimiento, los porcentajes diferenciales por categoría que se desprenden de la tabla adjunta.

Consecuente con el cálculo de ambos factores los incrementos resultantes, de mayor a menor son: 8.18% (4% crec.), 7.66% (3.5% crec.), 7.14% (3% crec.), 6.62% (2.5% crec.), 6.10% (2% crec.), 5.58% (1.5% crec.) y 5.06% (1% crec.).

Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1º de enero de 2013 y que surgen de la aplicación de estos porcentajes, son los que se detallan en el anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente acta.

b) Ajuste salarial para los trabajadores que perciban **salarios superiores a los mínimos:** **5,06 %** para los trabajadores cuyas categorías estén comprendidas en los Grupos 1 y 2;

Andrea Custodio

Norberto Franciulli

José Luis Durán

Carlos Clavijo

Gustavo Lubara

Maite Ciarniello

Carlos Clavijo

Norberto Franciulli

Daniela Durán

gpc

Ajustes por categoría

Porcentajes de ajustes por concepto de crecimiento para los salarios mínimos por categoría							
GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	1° de enero de 2012	1° de julio de 2012	1° de enero de 2013	
APRENDICES		CATEGORIA 1		%	%	%	
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		5	4	4	
		AL CUMPLIR 12 MESES		4,5	3,5	3,5	
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		4	3	3	
		AL CUMPLIR 36 MESES		3,5	2,5	2,5	
		AL CUMPLIR 48 MESES (MEDIO OFICIAL)		3	2	2	
		CATEGORIA 2					
		AL INICIAR EN LA EMPRESA		5	4	4	
		AL CUMPLIR 6 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		4	3	3	
		AL CUMPLIR 18 MESES (MEDIO OFICIAL)		3	2	2	
		CATEGORIA 3					
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		4	3	3	
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		3	2	2	
	GRUPO 7			MANDADERO	3,5	2,5	2,5
				AUXILIAR GENERAL			
		OPERARIO PRACTICO (EX-PEON)	PORTERO				
		LAVADOR VEHICULOS	TELEFONISTA				
		SERENO EXCLUSIVO	AUXILIAR DE HERRAMIENTAS				
			AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES				
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO	3,5	2,5	2,5	
		CHOFER EXCLUSIVO	CAJERO DE SECCION				
GRUPO 5			GESTOR	3	2	2	
		MEDIO OFICIAL	AUXILIAR COMPRAS (CHOFER)				
			COBRADOR				
			RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS				
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	3	2	2	
GRUPO 3			ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO	2,5	1,5	1,5	
		CAPATAZ	ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER				
			CAJERO GENERAL				
			JEFE DE ADMINISTRACION				
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			2	1	1	
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	1,75	1	1	

D. García
 UNTMRA
 García
 (UNTMRA)
 Lahat
 UNTMRA
 Jefe
 UNTMRA
 Francisco
 Jefe

ANEXO

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura", a partir del 1° de ENERO de 2013.-

GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	1° ENERO 2013					
				MENSUAL	JORNAL				
APRENDICES		CATEGORIA 1 AL INICIAR EN LA EMPRESA AL CUMPLIR 12 MESES AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO) AL CUMPLIR 36 MESES AL CUMPLIR 48 MESES (MEDIO OFICIAL)		9000	360				
				10150	406				
				11625	465				
				13575	543				
				15275	611				
				CATEGORIA 2 AL INICIAR EN LA EMPRESA AL CUMPLIR 6 MESES (APRENDIZ ADELANTADO) AL CUMPLIR 18 MESES (MEDIO OFICIAL)	9000	360			
					11625	465			
					15275	611			
				CATEGORIA 3 AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO) AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)	11625	465			
					15275	611			
				GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO (EX-PEON) LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	13575	543
				GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR CHOFER EXCLUSIVO	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	13800	552
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL	GESTOR AUXILIAR COMPRAS (CHOFER) COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	15275	611				
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	19800	792				
GRUPO 3		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	21550	862				
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL			23925	957				
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	26925	1077				

Defensa UNTUR
Capataz (UNTUR)
Capataz

[Signature]

[Signature]
 UNTUR

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]